



Previsiones específicas para la designación del profesorado encargado de tutorizar los TFM

En las Normas específicas que regulan la realización del TFM en el Máster Oficial en Acceso a la Abogacía está previsto que estos trabajos puedan realizarse en dos formatos, se establecen las reglas a seguir para la designación del profesorado encargados de tutorizar los TFM según sigan una u otra:

1. TFM realizados a modo de informe profesional

- En la reunión de junio en la que la Comisión Académica del Máster decide acerca de la organización del curso siguiente, se designarán a los profesores encargados de tutorizar estos TFM en cada una de las cuatro jurisdicciones que se trabajan en el Máster: Civil-Mercantil; Social; Contencioso-Administrativo y Penal
- Se hace pública la decisión de la Comisión, cuando los estudiantes del segundo curso se incorporan en septiembre
- Los estudiantes escogen en la primera semana de octubre qué jurisdicción van a trabajar y en función de ello a quien se encargue de orientarle. Para conseguir que los estudiantes conozcan a fondo al menos dos de ellas, se ha establecido que no podrán elegir la misma jurisdicción que hayan trabajado en la asignatura "Prácticas Externas Fase 1".

2. TFM realizados en forma de trabajo de investigación

- Los estudiantes pueden acordar con cualquiera de los profesores doctores del Máster la elaboración de su TFG con el formato de trabajo de investigación.
- Una vez acordado el tema, el estudiante, con el visto bueno del tutor que ha escogido, elevará, su solicitud a la Comisión Académica en el mes de septiembre.